



UNIVERSIDAD DE SUCRE
Sincelejo – Colombia
Ordenanza 01 de 1977, Resolución MEN 1064 de 1995
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN No.25 de 2013

"Por medio de la cual se hace un reconocimiento"

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO,
en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las
señaladas en el Acuerdo 028 de 1994, y

CONSIDERANDO:

Que el cinco de agosto de 2013, la Universidad de Sucre cumple 35 años de vida académica, hecho de suma importancia para el departamento de Sucre, la Región, y obviamente, para la Comunidad Universitaria;

Que dentro de las actividades conmemorativas, se consideró pertinente hacer un reconocimiento público a las personas naturales o jurídicas que hayan contribuido con el fortalecimiento y desarrollo de la Universidad de Sucre, la Región o el País;

Que el Consejo Superior, mediante el Acuerdo No.11 de 2008, creó la **"MEDALLA AL MÉRITO UNIVERSIDAD DE SUCRE"** como la condecoración oficial de la Universidad, destinada a reconocer, exaltar y estimular a las personas naturales y/o jurídicas, empresas o instituciones que promuevan la práctica científica y académica, la defensa del interés general y el bienestar de nuestra sociedad;

Que el científico sincelejano, **EMILIO JOSÉ YUNIS TURBAY**, se ha destacado por su gran aporte al desarrollo de la ciencia, pues con sus estudios de genética de las poblaciones, genética forense, genética de identificación de paternidades, ha explicado científicamente la historia y regionalismos de Colombia, por lo que es considerado el padre de la genética humana y de la genética médica en Colombia y en América Latina;

Que, por lo anteriormente expresado, el Consejo Superior Universitario, en su sesión del 29 de julio de 2013, consideró pertinente hacerle un reconocimiento a este brillante sucreño por haber sobresalido en el campo científico;

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Reconózcase y exáltese la ejemplar hoja de vida de servicios y valiosos aportes a la ciencia del doctor **EMILIO JOSÉ YUNIS TURBAY** y en virtud de lo anterior otórguesele la "Medalla al Mérito Universidad de Sucre" en la Categoría Científica y Académica.

ARTÍCULO 2o. Entregar en nota de estilo copia de la presente Resolución e imponer la medalla al "Merito Universidad de Sucre", al Doctor **EMILIO JOSÉ YUNIS TURBAY**, en ceremonia pública en la ciudad de Sincelejo el día 9 de agosto de 2013.

ARTÍCULO 3o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veintinueve (29) días del mes de julio de 2013.

(Original firmado por)
ROSA LILA SANTOS GÓMEZ
Presidenta (e)

(Original firmado por)
JEINY EMILIANI RUIZ
Secretaria